



Para publicación inmediata: 20/10/2015

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

## EL GOBERNADOR CUOMO Y LA DEFENSORA DEL PÚBLICO TISH JAMES ANUNCIAN NUEVAS MEDIDAS PARA PROTEGER A LOS NIÑOS EN TUTELA TEMPORAL

### *Llegan el Estado, la Ciudad y los niños demandantes a un convenio en demanda sobre tutela temporal*

El Gobernador Andrew M. Cuomo, la Defensora del Público de la Ciudad de New York Letitia James y niños demandantes anunciaron hoy una serie de medidas que serán tomadas por el estado para proteger mejor a los niños en tutela temporal. Las medidas son resultado de una demanda colectiva en la que se llegó recientemente a un convenio y en la que se alegaban daños a niños en el sistema de tutela temporal de la Ciudad de New York.

“El cuidado y la protección de los niños vulnerables deben estar entre las más altas prioridades de la sociedad. Hoy hacemos esto realidad para las decenas de miles de niños en el sistema de tutela temporal de la Ciudad de New York”, **dijo el Gobernador Cuomo**. “Este caso es acerca de la compasión y la verdadera naturaleza de la justicia humana, y la Defensora del Público James y los demandantes deben ser reconocidos por llamar la atención a este problema. Me enorgullece que estemos actuando, porque estamos haciendo lo correcto”.

“Tomamos acciones legales para terminar con la injusticia en el sistema de tutela temporal que ha sido ignorada por demasiado tiempo. Nuestro convenio con el Estado generará una verdadera reforma y vigilancia. Este es un gran avance para proteger a nuestros niños más vulnerables. Agradecemos al Gobernador Cuomo por su alianza para comprender la urgencia con la que debemos arreglar este sistema descompuesto”, **dijo la Defensora del Público Letitia James**.

El sistema de tutela temporal de la ciudad es administrado por la Administración de Servicios para Niños de la Ciudad de New York (por sus siglas en inglés, “ACS”) y supervisado por la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de New York (por sus siglas en inglés, “OCFS”). Como resultado de este convenio, la OCFS contratará un supervisor para que colabore con la Oficina de la Defensora del Público y con los demandantes para revisar y evaluar el sistema de tutela temporal de la ciudad. La OCFS también requerirá que la ACS contrate a un investigador experto que

realizará revisiones anuales de los registros de casos. El convenio completo está disponible [aquí](#); a continuación se resumen detalles adicionales.

“El Estado de New York y los demandantes acuerdan: Los niños en tutela temporal de la Ciudad de New York merecen una supervisión estricta para determinar si están recibiendo las protecciones y beneficios a los que tienen derecho de acuerdo a la ley”, dijo **Marcia Lowry, directora ejecutiva de [A Better Childhood](#)** y una de las abogadas en la demanda, junto con la firma legal de Cravath Swaine & Moore.

“Nuestras leyes requieren que los niños en tutela temporal cuenten con una familia segura y permanente en la que puedan crecer y desarrollarse. Este decreto de consentimiento, legalmente aplicable, representa una alianza que generará mejoras significativas”.

Las medidas delineadas en el convenio incluyen:

- **Compromiso de reforma:** De acuerdo con el convenio, el Estado de New York y los demandantes están de acuerdo en que los niños en el sistema de tutela temporal de la Ciudad de New York deben ser protegidos del maltrato, ser colocados en hogares y con familias permanentes en un plazo razonable, y recibir colocaciones temporales y servicios que promuevan su bienestar. El convenio busca alcanzar estas metas.
- **Nombramiento de un supervisor:** Un supervisor, que será pagado por el Estado, será contratado al menos por tres años, y potencialmente por más tiempo, para apoyar el cumplimiento con las leyes, regulaciones y políticas federales y estatales que sean relevantes. El supervisor generará reportes semestrales en los que evaluará (a) el proceso de colocación en tutela temporal en la Ciudad de New York, (b) cualquier causa potencial de maltrato de los niños en tutela temporal en la Ciudad de New York y maneras de disminuir la incidencia de dichos maltratos, (c) la disponibilidad e idoneidad de los servicios del sistema de tutela temporal, y (d) la obtención de un conjunto apropiado y suficiente de colocaciones, incluyendo potenciales familias permanentes, para estos niños.
- **Nombramiento de un investigador experto en la Ciudad de NY:** Un investigador experto será contratado por ACS con la aprobación del Estado y de los demandantes, durante al menos dos años y potencialmente por más tiempo, para realizar revisiones de los registros de casos confidenciales de los niños bajo la custodia de ACS para determinar si se cumplen las leyes, regulaciones y políticas federales y estatales relevantes relacionadas con la seguridad, la permanencia y el bienestar de los niños en tutela temporal.
- **Implementación de planes de acción correctiva:** Si el supervisor o el investigador experto determinan que existe algún incumplimiento sustancial con las leyes, regulaciones o políticas aplicables, la OCFS directamente, o la ACS bajo la supervisión de la OCFS, determinarán si es necesaria alguna acción correctiva y, si lo es, requerirá que se implementen planes de acción correctiva. Los demandantes tendrán la oportunidad de hacer comentarios sobre cualquier plan propuesto de acciones correctivas que se desarrolle como

consecuencia de los reportes trimestrales del supervisor o de los reportes semestrales acumulados del investigador experto.

Los demandantes pueden volver ante el tribunal para pedir la aplicación de los términos del convenio. La Ciudad de New York y ACS no son partes en el convenio, y esa parte de la demanda seguirá su curso ante el tribunal.

###

Noticias adicionales disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de New York | Executive Chamber | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418